



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 SEP 2009

RES.H.Nº 1320-09

Expte. Nº 4532-09

VISTO:

El pedido interpuesto por la Escuela de Ciencias de la Comunicación mediante Nota Nº 2200-09, a través de la cual solicita incrementar temporariamente la dedicación de Simple a Semiexclusiva, el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos a la Profesora **Paula María BARBARAN** y;

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud formulada se funda en la necesidad de garantizar un buen desempeño de las diversas actividades académicas que realiza la docente;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación de la Dirección Administrativa Contable, la cual informa que dicha carrera cuenta con un cargo vacante de Profesor Adjunto Exclusivo, según Res. H. Nº 701-09 que va a financiar dicho incremento;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 400, aconseja otorgar incremento temporario de dedicación de Simple a Semiexclusiva a la citada docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 18-08-09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR temporariamente incremento de dedicación a la Profesora **Paula María BARBARAN**, Legajo Nº 6360, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple a Semiexclusiva a partir de 18/08/09 y hasta el 31/12/09, o nueva disposición.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado, al cargo vacante enunciado en el exordio.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

...// Tel./FAX (54) (0387) 4255458

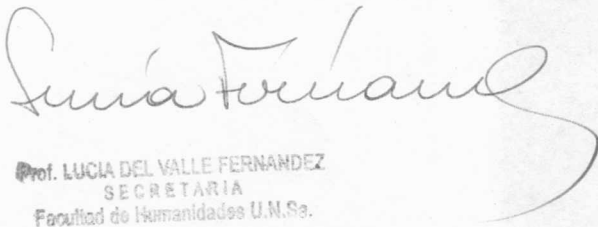
RES.H.N°

1320-09

ARTICULO 3°.- DISPONER que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente Resolución, la docente deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

jcl/vc



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

